

601. Benavides y González-Rivera, Manuel María de.
 602. Benítez Benítez, Andrés.
 603. Benítez Grande-Caballero, Alfonso.
 604. Benítez Guerrero, Juan Antonio.
 605. Berengua Mosquera, Antonio.
 606. Bernal Navalón, José Manuel.
 607. Bernal Vidal, María de Araceli.
 608. Bernal Vizoso, José Ramón.
 609. Blanco Fernández del Viso, Modesto.
 610. Blanco Niembro, María Victoria del.
 611. Blanco Villalba, Juan.
 612. Blasco Obede, Rubén.
 613. Blasco Ramón, Cayetano Ramón.
 614. Bolea Nuevo, Ángel.
 615. Brañas Santa María, Dámaso Manuel.
 616. Bravo Bravo, José.
 617. Bravo Lacalle, José Luis.
 618. Buitrago Navarro, Manuel.
 619. Burgos de Andrés, Aurelio.
 620. Cabaleiro de Saa, Gonzalo Jorge.
 621. Caballero García, Juan Manuel.
 622. Cabañero García, Manuel.
 623. Cabecerán Roig, María.
 624. Cabo Rey, Cándido José.
 625. Cabrera Gárate, Rubén.
 626. Cabrera Guembe, María Belén.
 627. Cáceres y Cassillas, María Victoria.
 628. Calera González, Felipe.
 629. Calvo Baguer, Antonio.
 630. Calvo Ortega, Félix.
 631. Camacho Camacho, Francisco Javier.
 632. Cámara Santa Olalla, José Emilio de la.
 633. Camazón Arévalo, María Teresa.
 634. Caminals Hernández, María Cinta.
 635. Campillo Barnes, José Luis.
 636. Campins Arévalo, Carlos.
 637. Cano Maíllo, Pedro Vicente.
 638. Cantero Ariztegui, Francisco Javier.
 639. Cañada Cle, José María.
 640. Cañadas Lorenzo, Carmen.
 641. Cao Barrede, María Antonia.
 642. Cárdenas Calvo, Fermín.
 643. Carlos Martínez, Vicente.
 644. Carrascosa López, Valentín.
 645. Carrascosa López-Obregón, Fernando.
 646. Carré Rubio, Luis del.
 647. Carril Pan, Antonio.
 648. Carrillo Vinader, Francisco.
 649. Casas Navarro, Alfredo.
 650. Casasola Tobía, Antonio.
 651. Cascajo Mendo, Eroteides.
 652. Castañón Álvarez, José Fernando.
 653. Castellanos Nadal, María Eulalia.
 654. Castilla Romero, Alicia.
 655. Castillo de la Vega, Antonio.
 656. Castro Cid, Antonio de.
 657. Catalán y Martín de Bernardo, Carmen Pilar.
 658. Caverro Moreno, Pilar.
 659. Cebrián del Moral, Juan Antonio.
 660. Celemin Porrero, José María.
 661. Cepeda Galicia, María Dolores.
 662. Cillán y García de Iturrospe, María del Coro.
 663. Cívico García, Juan Manuel.
 664. Clavell Bergés, Gaspar I.
 665. Climent González, José Manuel.
 666. Climent Pedraza, Joaquín.
 667. Colao Blanco, Manuel.
 668. Colao Caicoya, Ramón.
 669. Coloma Fernández, Pilar.
 670. Comas Lumbreras, Luis Carlos.
 671. Conde Eloa, José Manuel María.
 672. Conde Ramírez, Manuel.
 673. Cora Guerreiro, María José.
 674. Corral Abascal, Manuel.
 675. Corredor Cano, María Dolores.
 676. Cortel de la Fuen del Olmo-Eced, José Joaquín.
 677. Cortés Collado, Gertrudis.
 678. Cortés Córdoba, María Dulce.
 679. Cortés Robledo, Santiago Ramón.
 680. Cortizo Moure, Amelia María.
 681. Cotta Márquez de Prado, Manuel.
 682. Cremades Cassinello, Pedro.
 683. Cremades Morant, Juan Bautista.
 684. Criado Fernández, José Alejandro.
 685. Cristóbal Zurdo, Manuel.
 686. Cristóbal Zurdo, Nazario.
 687. Cubría Viñuela, Aurora.
 688. Cuenca Castiñeira, Eduardo.
 689. Cuesta Muñoz, Rafael.
 690. Daza y Velázquez de Castro, Roberto.
 691. Delgado de Arnáiz, María Estrella.
 692. Díaz del Cuvillo, José María.
 693. Díaz Fornás, Modesto.
 694. Díaz García, Fernando.
 695. Díaz García, Hortensia.
 696. Díaz Montes, Rodolfo Javier.
 697. Díaz-Ropero Flores, Julián.
 698. Díaz Sánchez, María Luisa.
 699. Diego López, Julio de.
 700. Diego López, María Luisa de.
 701. Díez Garretas, María Mercedes.
 702. Díez Sanjuanbenito, María del Carmen.
 703. Domínguez Domínguez, Carlos.
 704. Domínguez Rodríguez, Miguel Ángel.
 705. Domínguez Toranzo, José.
 706. Domínguez-Viguera Fernández, Angélica Irene Fátima.
 707. Durán Berrocal, Raimundo.
 708. Durán Brujas, Miguel.
 709. Durán Jordá, María.
 710. Echebarria y Otáñez, Ignacio Antonio.
 711. Edjang Avoro, Leoncio.
 712. Eguileor Equizabal, Pedro.
 713. Eloa Somoza, Manuel.
 714. Elósegui Sotos, Aurora.
 715. Escribano González, José.
 716. Escudero Rubio, María Rosa.
 717. Espeso Ramos, Florencio.
 718. Espinosa Cazares, Ignacio.
 719. Espinosa Lozano, José.
 720. Esteva Jofré, Catalina.

El Tribunal acordó ratificar el comienzo del primer ejercicio que tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre actual, a las cinco de la tarde, en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, convocándose a tal efecto a los opositores comprendidos entre los números 1 al 30, ambos inclusive.

Madrid, 17 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, Pedro Antonio Mateos.—Visto bueno: El Presidente, Paulino Martín.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

29208

RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe provincial de Carreteras de Segovia, a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe provincial de Carreteras de Segovia.
 Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario cuando proceda, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de la Dirección General de Servicios, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 28 de marzo de 1968, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta. Quienes no se hallen afectos a ninguna dependencia de este Departamento, las presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en cualquiera de los Organos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la

expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacante presupuestaria para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario (en las condiciones del artículo 46.1.a de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionario en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) y el prestado como funcionario interino.
2. Antigüedad en la misma Dirección General.
3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.
4. Especial preparación.
5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza (éstas se acreditarán documentalente).

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia constituida conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Subsecretario, por delegación, el Subdirector general de Personal Funcionario, Francisco Díaz Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

29209

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se hace pública la composición del Tribunal de la convocatoria para proveer una plaza de Capataz de primera, grupo segundo.

Se hace público de acuerdo con la base sexta de la convocatoria para cubrir una plaza de Capataz de primera, grupo segundo, de la plantilla de personal operario de este Orga-